

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-CM/MDP

Pangoa, 22 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020, realizada el 22 de enero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que según el Artículo 8° de la Ley de Tributación Municipal indica "El Proceso de recaudación, fiscalización y administración del Impuesto Predial, corresponde a la Municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 001-2020-COM.P.F.A.T/MDP de fecha 21 de enero de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación que declara Procedente autorizar firma de Convenio con los Centros Poblados para el pago de Impuesto Predial 2020, a fin de dar mayor facilidad a los contribuyentes y lograr el cumplimiento de metas propuestas para el presente año fiscal; Informe Legal N° 0010-2020-WFLA-GAJ/MDP de fecha 13 de enero de 2020 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es viable autorizar al representante legal la suscripción de convenios con los Centros Poblados, en mérito al Informe N° 002-2020-JLUS/DORT/GAT/MDP de fecha 06 de enero de 2020 emitida por la División de Orientación y Registro Tributario quien solicita se apruebe en Sesión de Concejo facultar al alcalde de celebrar convenios con centros poblados para la recaudación del impuesto predial 2020 a fin de dar mayor facilidad a los contribuyentes y lograr el cumplimiento de metas propuestas para el presente año fiscal;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Econ. Celso Sixto León Llallico- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suscripción de Convenios con los Centros Poblados, pertenecientes al Distrito de Pangoa, para la recaudación de Impuesto Predial correspondiente al año fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑALAR que previo a la suscripción de Convenios, se deberá de contar con el Informe Técnico de la Gerencia de Administración Tributaria e Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe